GAVÁ

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de este fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, don Alberto Mata Saiz, se hace saber que en este Juzgado y con el número 142/1998-D, se tramita expediente de jurisdición voluntaria promovido por la Procuradora doña Natividad Pérez García, en nombre de doña Concepción Alonso Avilés, sobre declaración de fallecimiento de don Alfonso Pereja Suárez, nacido en Huéscar (Granada), casado con doña Concepción Alonso Avilés, en 1949 en Viladecans (Barcelona), donde tuvo su último domicilio, sin que con posterioridad se haya sabido nada de su paradero pese a la múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Vanguardia», y por «Radio Nacional de España», por dos veces y con un intervalo de quince días a los efectos legales procedentes y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer a este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Gavá a 28 de julio de 1998.—El Secretario judicial.—50.498-*. 1.ª 9-10-1998

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 278/1997 (E), a instancia del Procurador don Tomás López Lucena, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra la que después se expresará que fue hipotecada por don José Chica Expósito y doña María Angustias Ríos Calvo, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera, el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas; y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Número 1. A) Local o nave industrial, señalada con el número 1, situada en la planta baja o primera del edificio en Granada, calle Santa Rosalía, número 12, con superficie de 126 metros cuadrados, que linda: Frente, calle Santa Rosalía; derecha, entrando, con local de donde se segregó; izquierda, local de don José María Povedano, y espalda, con el río Monachil. Finca inscrita en el libro 1.299, tomo 1.282 del archivo, folio 138, finca registral número 77.722, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Valorada en 9.787.500 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los deudores don José Chica Expósito y doña María Angustias Ríos Calvo.

Dado en Granada a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—50.303.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 805/1997 (E), a instancias de la Procuradora doña María Molina Cañavate, en nombre y representación de don Manuel García Romero y don Pablo Francisco Zapico León, contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Manuel Mingorance López y doña Rosario Leyva Delgado, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para a subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 11 de diciembre de 1998, a las once horas; y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1999, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto letra B, en la planta cuarta de pisos, séptima general del edificio, en Granada, calle Emperatriz Eugenia, número 6, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa 126 metros 89 decímetros cuadrados de superficie construida y 103 metros 46 decímetros cuadrados de superficie útil. Es de tipo B, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, meseta de la escalera y patio de luces; izquierda, entrando, patio de luces y piso letra C; derecha, meseta de la escalera y piso letra A, y espalda, patio de luces y calle del Sol. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al tomo 569, libro 81, folio 184, finca número 6.745, antes 40.286, inscripción segunda. Valorado en 7.250.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados don Daniel Mingorance López y doña Rosario Leyva Delgado.

Dado en Granada a 17 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—50.336.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 578/1995-MJ, seguidos sobre reclamación de cantidad, a instancias de Comunidad de Propietarios de la avenida Cervantes, 10, representada por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra doña María Pontes Pérez, en reclamación de la suma de 162.799 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derecho que le ha sido embargado a dicha demandada, que se identificará al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno del bien, se ha señalado la audiencias del día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1999, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1 de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 14, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bien y derecho objeto de la subasta

Urbana número 77, piso 7.º H, destinada a vivienda con varias dependencias, sita en Granada, avenida de Cervantes, bloque 4. Finca registral número 36.149. Inscrita al libro 843, folio 21 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Se valora en la cantidad de 7.796.250 pesetas.

Dado en Granada a 30 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—50.296.

GRANOLLERS

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrendante, se siguen autos de juicio ejecutivo número 276/1994, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Cot Busom, contra «Isolar España, Sociedad Anónima Laboral» en rebeldía y don Miguel Bogel Gallifa o sus ignorados herederos, representados por la Procuradora doña Silvia Molina Gayá, sobre póliza de crédito, en reclamación de 16.058.884 pesetas, más otras que se fijan prudencialmente de 5.300.000 pesetas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior tasación y liquidación de intereses, y en los que por resoluición de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a «Isolar España, Sociedad Anónima Laboral» y don Miguel Bogel Gallifa o ignorados herederos que luego se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas y precio de la tasación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, número 7, primera planta, de Granollers.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el día 21 de enero de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en esta segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, para el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta y todo ello bajo las siguientes condiciones y prevenciones previstas en los artículos 1.496 a 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad de Granollers número 2, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Que en caso de que los deudores no fueren hallados en su domicilio, los presentes edictos servirán de notificación a los mismos.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

A) Una tercera parte indivisa de la finca número 353-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.014, libro 102 de La Garriga, folio 139.

Valoración: 9.511.466 pesetas.

B) Una novena parte indivisa de la finca número 4.472, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 747, libro 40 de La Garriga, folio 114.

Valoración: 5.824.000 pesetas.

Dado en Granollers a 19 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Oficial habilitado Secretario sustituto.—50.517-*.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Muebles Suansi, Sociedad Anónima», contra «SG-1, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180600018039397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca rústica en término municipal de Guadalajara, al sitio del Manzano y la Camila, con una superficie de 4 hectáreas 33 áreas 2 centiáreas; que linda: Al norte, con vía pecuaria; sur, finca segregada; este, carretera de Madrid a Barcelona, y oeste, con vía férrea de Madrid a Barcelona, habiendo en ella una edificación. Dicha finca es resto después de las segregaciones efectuadas de la mayor cabida, que figura inscrita al tomo 1.387, folio 7, finca número 5.243, del Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

2. Finca, solar que antes fue tierra de cereal secano, en término de Guadalajara, sitio de la Barca o las Mangas, y parte de la vía pecuaria denominada Vereda de la Rambla, con superficie de 8.587 metros cuadrados; linda: Norte, herederos de don Fernando Güici; sur, zona necesaria de la vía pecuaria; este, carretera y parcela sobrante número 3 de la vía pecuaria, y oeste, ferrocarril de Madrid a Barcelona. Según el nuevo catastro es el polígono 24, parcelas número 51 y 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.411, libro 24, folio 207, finca número 2.032.

Tipo de subasta

Para la finca registral número 5.243, el tipo será de 139.020.832 pesetas.

Para la finca registral número 2.032, el tipo será de 55.020.832 pesetas.

Dado en Guadalajara a 14 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—50.491.

IRÚN

Edicto

Don Francisco de Borja Derqui-Togores de Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Masse Núñez, doña Susana Villachica Izuel y «Congelados Masse, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000017005998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que